

## RESOLUCIÓN No. 976 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022

*“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de calidad de un consejero distrital del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio -SDACP para Bogotá D.C. y se reconoce a una consejera para los Consejos Distritales del SDACP”*

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 556 de 2018, el Decreto Distrital 340 de 2020, Resoluciones 425, 499, 521 y 528 de 2018 y 382 de 2019 expedidas por esta entidad, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007 *“Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”* señala que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio *“busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio”*.

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 *“Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”* establece que la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculadas, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultural; igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, del mismo modo indica que la elección a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en estrecha coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

Que el artículo 16 del Decreto Distrital 336 de 2022 modificó el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, sin embargo, su entrada en vigencia es el 30 de abril de 2023, por lo tanto, es aplicable el inciso segundo sin modificación que señala, *“En caso que una*

## RESOLUCIÓN No. 976 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022

*organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y falte a tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, el consejo respectivo propondrá el mecanismo de elección atípica (...)"*

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 425 de 2018, "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", modificada por las Resoluciones 499, 521 y 528 de 2018.

Que la Secretaría realizó el proceso de elección para el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de manera virtual entre el 13 y 23 de noviembre de 2018 y de manera presencial el día 25 de noviembre de 2018, información que reposa en el expediente 201821002600400001E de la herramienta Orfeo.

Que mediante [Resolución 069](#) de 2019 "Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período - 2019— 2022", se relacionó como consejero, entre otros a:

- a) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio por el sector de Arte Dramático, al señor Yebrail Martínez Peña, con cédula de ciudadanía número 80.125.911.

Que mediante comunicación del día 18 de octubre de 2022 anexa al radicado Orfeo número 20227100191352 obrante en el expediente 202221007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Yebrail Martínez Peña, electo para el sector de Arte Dramático, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante las actas con radicados 20222100146303, 20222100191413 y 20222100326123.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Yebrail Martínez Peña identificado con cédula de ciudadanía número 80.125.911, miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de La Candelaria, período 2019 – 2022 por el sector de Arte

## RESOLUCIÓN No. 976 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022

Dramático.

Que mediante radicado 20222100437843, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Ana Cristina Narváez Ariza, identificada con cédula de ciudadanía 52.316.305, es la siguiente en número de votos del sector de Arte Dramático del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Ana Cristina Narváez Ariza, mediante escrito fechado el 2 de noviembre de 2022, con radicado Orfeo número 20222100127061, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido el 16 de noviembre de 2022 con radicado Orfeo 20227100203842.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la señora Ana Cristina Narváez Ariza, identificada con cédula de ciudadanía 52.316.305, por el sector de Arte Dramático del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Candelaria.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018 que señala: *“Parágrafo segundo. Cuando se cambie el representante de alguno de los sectores por reemplazo o por elección atípica según lo establecido en el presente artículo, antes del vencimiento del período para el cual fue nombrado, este ocupara el cargo por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto”*, el nombramiento de los Consejeros se efectúa por el periodo restante para el cual se efectuó la elección.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la pérdida de reconocimiento como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por parte del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Candelaria por el sector de Arte Dramático, al señor Yebraíl Martínez Peña, identificado con cédula de ciudadanía número 80.125.911.

## RESOLUCIÓN No. 976 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer como consejera del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por parte del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Candelaria por el sector de Arte Dramático por lo que resta del periodo actual, esto es, hasta que se adelante el proceso electoral respectivo, a la señora Ana Cristina Narvárez Ariza, identificada con cédula de ciudadanía 52.316.305.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente decisión a los consejeros relacionados en los artículos precedentes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo al Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Candelaria de conformidad con la información que le suministre la Dirección de Asuntos Locales y Participación para tal fin.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de diciembre de 2022

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Secretaria de Despacho

Aprobó: Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Hugo Alexander Cortés León – Director de Asuntos Locales y Participación

## RESOLUCIÓN No. 976 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022

Revisó: Andrés Camilo Vesga–Abogado contratista- OJ  
Christian Leonardo Nadjar Cruz - Abogado Contratista DALP  
Ismael Ortiz Medina – Profesional Especializado DALP  
Proyectó: Óscar de Jesús Villarraga Muñoz – Profesional contratista DALP

### Documento 20222100494043 firmado electrónicamente por:

**ANDRES CAMILO VESGA BLANCO**, Abogado contratista, Oficina Jurídica, Fecha firma: 06-12-2022 17:00:29

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 07-12-2022 08:38:13

**Angie Lorena Cupaje Vargas**, Auxiliar Administrativo, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 09-12-2022 16:45:20

**Ismael Ortiz Medina**, Profesional Especializado , Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 05-12-2022 11:25:28

**Oscar de Jesús Villarraga Muñoz**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 04-12-2022 17:43:33

**Christian Leonardo Nadjar Cruz**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 05-12-2022 09:19:27

**Hugo Alexander Cortes Leon**, Director De Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 09-12-2022 11:44:12

**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 07-12-2022 11:29:32



52f30335e7088842590f66874898ce64baae47b4a2aff9c5a7f09cca008770d6